



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001310320180055500

1.- la parte actora aporta nueva resolución de 2020 con listado de peritos del IGAC y solicita nombramiento por parte del Despacho, por razones de economía procesal, pues el Juzgado promiscuo de Sabanalarga no ha respondido.

Al respecto se responde a la parte que recién se envió requerimiento en enero 18 de éste año, y se está a la espera de respuesta del Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Sabanalarga que fue comisionado precisamente para valorar el bien objeto de la Litis.

Sabido lo anterior, deberá entonces la parte actora dirigir sus peticiones a dicha dependencia.

2.- De otro lado envíese a través de la Secretaría el enlace para consultar e expediente virtual al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha _____
FIRMA SECRETARIA	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	